



Actualizaciones sobre tarifas, precios y tributos en el Ordenamiento Monetario



Precios Minoristas de Medicamentos Res-10/21

- ☐ Trasladar **37** medicamentos del Anexo III al Anexo II “**Medicamentos complementarios**”, aplicando los precios minoristas anteriores.
- ☐ Representa un incremento del subsidio del Presupuesto del Estado de **33 millones de pesos** aproximadamente.



Cuba



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

37 medicamentos que pasan del Anexo III al Anexo II “**Medicamentos complementarios**”.

Producto	Precio Res 345	Precio Res 10
Ácido acetil salicílico 500 mg 500 tabletas	71.50	10.00
Atorvastatina 20 mg 3blíster x 10 tabletas	81.90	27.00
Fumarato ferroso infantil 150mg/5ml fco. X 60 ml	11.70	0.50



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Precios Minoristas de Medicamentos Res-10/21

- ❑ Se disminuyen en un **15%** los precios minoristas de **41** medicamentos del Anexo III “No Complementarios”, como resultado de ajustar los márgenes comerciales de productores y comercializadores.

Producto	Precio Res 345	Precio Res 10
Azitromicina 500 mg x 3 tab	40,00	34,00
Cefalexina 500 mg x 24 cap	70,00	59,50
Prazicuantel 600 mg x 10 tab	102,00	86,70
Ácido nalidíxico 250 mg/5ml susp.x110 ml	23.00	19.60
Paracetamol infantil 100 g/ml, gotas orales, 1 fco 15 ml	18.90	16.00
Vitamina e 100 mg x 40 tabletas	38.00	32.30



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Precios Minoristas de Medicamentos Res-10/21

Disminuir los precios a 4 medicamentos por sus altos precios dado el componente importado y requerirse de altas dosis o tratamientos relativamente prolongados.

Productos	Precio Res 345	Precio Res 10
Cloruro de sodio hipertónico 5% ungüento oftálmico	200,10	85.00
Factor de transferencia 1u bbo	103,10	40.00
Inmunoglobulina humana normal 10% x 2 ml bbo.	142,20	60.00
Truabin, estuche por 10 ampolletas con 1 ml cada uno.	396,80	170.00

☐ Requiere un subsidio parcial de aproximadamente **14 millones de pesos.**



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Cobro de Servicios de Aduana

- ☐ Beneficio en el pago de la tarifa de servicios de aduana para las cargas de personas naturales que arribaron al país el año anterior, **pendientes de despacho y entrega**, por afectaciones de la COVID-19.
- ☐ Se aplica la tarifa vigente en el año 2020.
Resolución 421/13 del MFP.

Ejemplo:

Cargas hasta 3 000.00 pesos - tarifa de 10.00 pesos

- ☐ Se devolverán los pagos realizados en exceso, a solicitud de las personas.



Cuba



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Modificación Res. 314/2020 del MFP

Tarifas de Servicios de Aduana

Se rebajan las tarifas de determinados servicios por su impacto en las entidades que los reciben.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Rebajas en el pago de la Tasa de Peaje

- ☐ En el tramo de la Autopista a Varadero:

Bonificación en un 70% a:

- Conductores de vehículos de Santa Marta y Varadero, y
- Transportistas profesionales del sector estatal y no estatal, residentes en Cárdenas y Matanzas.

- ☐ En todos los tramos gravados:

Bonificación en un 70% a la Empresa de Transporte a Trabajadores, por los servicios de Transporte del personal que labora en los polos turísticos.



Cuba



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Precios mayoristas de combustibles para CNA de transportes y TCP vinculados a TaxisCuba

- ☐ Venta a **precios mayoristas** de los combustibles, mediante el uso de tarjetas magnéticas en servicentros a:
- ☐ Trabajadores por cuenta propia vinculados a la empresa TaxisCuba que brindan el servicio de transportación de pasajeros en la modalidad de "**servicio de alto confort**".
- ☐ CNA (Taxis Rutero 1, Taxis Rutero 2, SERVIPAS y Semiómnibus JMS-Artemisa).



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Precios mayoristas de combustibles para CNA de transportes y TCP vinculados a TaxisCuba

- ☐ Se reducen los costos de los combustibles en estos modelos de gestión del transporte en el orden del 35%.
- ☐ Se ubican en iguales condiciones al resto de los actores de la economía que prestan los servicios de transportación.
- ☐ Impacto favorable en la reducción de precios a la población.



Cuba



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Reducción de tarifas máximas de transportación de cargas

Tomando en consideración el incremento de los costos en todos los sectores de la economía por la aplicación de las tarifas de transportación de carga se modifica la Res. 311/2020 del MFP:

- ☐ Se **rebajan en un 30%**, las tarifas establecidas para transportación de carga.

Incluye entre otros:

- Transportación de carga por carretera.
- Transportación de carga por ferrocarril.
- Transportación multimodal.



Cuba



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Contravenciones por violaciones en materia de precios - DECRETO 30

OBJETIVO:

Fortalecer el enfrentamiento de las violaciones de precios, en especial la lucha contra los precios abusivos y especulativos.

- ☐ Incremento de la cuantía de las multas (entre **2 500 y 15 000**).



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Contravenciones por violaciones en materia de precios - DECRETO 30

- ☐ Regula dos nuevas contravenciones de precios minoristas:
 - (1) retención o no comercialización de mercancías destinadas a la venta a la población; y
 - (2) aplicación de **precios abusivos y especulativos**.
- ☐ Regula la sanción de decomiso y venta forzosa de los bienes.



Cuba



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Contravenciones por violaciones en materia de precios - DECRETO 30

- ☐ Actualización de las autoridades facultadas: *(MFP y sus DPFP; gobiernos provinciales y CAM; estructuras de inspección de los OACE y OSDE; agentes de la PNR y Grupos de Enfrentamiento).*
- ☐ Transcurridos los 30 días para efectuar el pago, de no realizarse se **duplica** el importe de la multa.
- ☐ Transcurridos los 30 días posteriores a la duplicación de la multa, de no pagarse, se formula la **denuncia para el proceso penal**.



Cuba



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

CONTÁCTANOS

A TRAVÉS DE NUESTROS
CANALES DE COMUNICACIÓN

 (53) 78647088

 (53) 78647085

 comunicacion@mfp.gob.cu

 www.mfp.gob.cu

 www.finanzasprecios

 @finanzasprecios



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS